

Comision de Liquidacion

Comision de Liquidacion

DE

Débitos á favor

DE LA HACIENDA PUBLICA.

Año 1836

recabaram^{to} -- 1535 -- 9
 p.º ciento -- 482 -- 33
2018 -- 8

Año 1837

recabaram^{to} -- 1997 -- 24

Año 1838

recabaram^{to} -- 7251 -- 21
 p.º ciento -- 1000 --
 censillos -- 570 --
8751 -- 21

Año 1839

recabaram^{to} -- 931 -- 26

Año 1840

recabaram^{to} -- 2328 -- 7

de Guerra -- 2459 -- 16

Total debito -- 18484 --

EN cumplimiento de lo dispuesto por S. A. Serma. el Regente del Reino en su decreto de 24 de Octubre último, que el Sr. Gefe político de esta provincia se sirvió insertar en el Boletín oficial número 136; las oficinas de Rentas de la misma han pasado á esta Comision las relaciones de descubiertos en que se encuentra ese pueblo, cuyo pormenor de años, ramos y cantidades aparecen al márgen. Y como en observancia de lo preceptuado por S. A. en dicho decreto debe procederse á liquidar y clasificar estos descubiertos, es indispensable cite V. á los Concejales de la indicada época para hacerles saber su responsabilidad, y que manifiesten en el improrogable término de doce dias, á contar desde esta fecha, lo que tengan que reclamar, en concepto de que pasado que sea se dará por consentido el indicado débito, y se procederá á las medidas de precaucion para asegurar su percibo.

Asimismo es necesario, que por medio de edicto, convoque V. á las personas que puedan tener cartas de pago espedididas

recabados en un
 to bolla para q.
 entre en observancia
 de lo manifestado
 en ella a octubre

delos datos uera
 expresiva de los
 en esta bolla culos

reunida de hoy doce
 rencia del Sr. M.
 Melgares, conformes

D. cargos en uniaja

recilla, D. Man. Manilla Juan Lopez, D. Pedro Lopez fern, D. Juan Garcia Parillo, y D. Man. Escame fern, no asistiendo D. Juan Lopez Camero Lopez, por hallarse enfermo, e interiniciados del oficio que con fha 4 del corriente les comunica el Sr. Subdeudnte de Rentas de la Prov.ª de Murcia de la Comision de liquidacion de debitos á favor de la hacienda publica expresando en el que se adeuda por el oficio que hizo D. Juan Quintana por el aguardiente y licor en dichos años la cantidad de

